



DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santiago de Cali, 28 de octubre del 2025

JULIAN ANDRES SABOGAL VANEGAS
Jefe de Oficina Proyección Social y Programas Especiales
Institución Universitaria IPC

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato No. 1440.17.08.617-2025:

Nombre del contratista	WILLIAM VARGAS GOMEZ
Nº de contrato	1440.17.08.617-2025
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	N/A
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	000909
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	28/10/2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato No. 1440.17.08.617-2025

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co



DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato No. 1440.17.08.617-2025 suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en digital y enlace en Secop; los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	X		
Requerimiento Técnico	X		
Estudios Previos	X		

IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co



CC-F-019
Versión 04
30/05/2025

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Página 3 de 3

Ane 1 - Matriz de Actividades	X		
Complemento Electrónico	X		
RPC	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co del contrato No. 1440.17.08.617-2025

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Estatuto Anticorrupción, Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 678 de 2001, Artículo 1 de la Ley 610 del 2000, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

MARÍA CONSTANZA CANO QUINTERO
Rectora
Institución Universitaria IPC
Fecha: 28 de octubre 2025.

Notificado:

JULIAN ANDRES SABOGAL VANEGAS
Jefe de Oficina Proyección Social y Programas Especiales
Institución Universitaria IPC
Fecha: 28 de octubre 2025.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co